

Ref. Expediente N° NC2019/0005215

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de mayo de 2019, con el N° NC2019/0005215, por ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “ARTÍCULO ABSORBENTE CON BORDES DOBLADOS PARA ENVOLVER ELEMENTOS ELÁSTICOS Y MÉTODO DE MANUFACTURA DE UN ARTÍCULO ABSORBENTE CON BORDES DOBLADOS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/SE2016/051156 del 23 de noviembre de 2016.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 861 el 31 de mayo de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 10930, notificado el 14 de julio de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0005215 el 08 de octubre de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 18 que reemplazan las originalmente presentadas. Posteriormente, mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0013553 el 12 de octubre de 2021 allegó las reivindicaciones 1 a 18 que reemplazan las anteriormente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 18 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0013553 del 12 de octubre de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior toda vez que se refieren a un artículo absorbente con bordes doblados para envolver elementos elásticos y método de manufactura de un artículo absorbente con bordes doblados y que difiere del estado de la técnica más cercano, WO2016152784, en que el artículo comprende una lámina superior dispuesta para encontrarse de frente al usuario, una lámina posterior dispuesta para encontrarse de frente a la prenda íntima portada por el usuario y un núcleo absorbente, y que tiene también, en la dirección longitudinal, una porción frontal, una porción posterior y una porción de entrepierna entre la porción frontal y la porción posterior, en donde la porción frontal y la porción posterior definen un borde de cintura y un borde de pierna y la porción de entrepierna define dos bordes de entrepierna y



Ref. Expediente N° NC2019/0005215

en donde un primer elemento elástico se extiende a lo largo del borde de cintura, un segundo elemento elástico se extiende a lo largo del borde de pierna y un tercer y un cuarto elemento elástico se extienden a lo largo de cada uno de los bordes de entrepierna, donde al menos uno de los miembros en un grupo de tales láminas y una lámina adicional se dobla a lo largo de tal borde de cintura, al menos un borde de pierna y bordes de entrepierna a fin de envolver al menos una parte de cada elemento elástico correspondiente, cada dicho elemento elástico siendo emparedado entre dichas láminas.

Por otro lado, el método comprende las etapas de, proporcionar láminas, siendo una lámina superior dispuesta para encontrarse de frente al usuario, una lámina posterior dispuesta para encontrarse de frente a la prenda íntima portada por el usuario y un núcleo absorbente; formar, en la dirección longitudinal del artículo, una porción frontal, una porción posterior y una porción de entrepierna entre la porción frontal y la porción posterior, en donde la porción frontal y la porción posterior definen un borde de cintura y un borde de pierna y la porción de entrepierna define dos bordes de entrepierna; y proporcionar un primer elemento elástico que se extiende a lo largo del borde de cintura, un segundo elemento elástico que se extiende a lo largo del borde de pierna y un tercer y un cuarto elemento elástico que se extienden a lo largo de cada uno de los bordes de entrepierna, finalmente, doblar una de tales láminas o una lámina adicional a lo largo de tal borde de cintura, borde de pierna y bordes de entrepierna a fin de envolver al menos una parte de cada elemento elástico correspondiente cada dicho elemento elástico siendo emparedado entre dichas láminas.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y como consecuencia de ello se evidencia el efecto de disminución en el volumen ocupado por el artículo absorbente con apariencia y textura semejantes a prendas de uso interior, asimismo, se obtienen artículos para incontinencia tales que sean estéticos tanto para hombres como también para mujeres. De esta manera, puede proporcionarse un artículo más discreto que da al usuario comodidad y que proporcione protección contra incontinencia para diferentes situaciones de uso.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 18 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**“ARTÍCULO ABSORBENTE CON BORDES DOBLADOS PARA ENVOLVER
ELEMENTOS ELÁSTICOS Y MÉTODO DE MANUFACTURA DE UN ARTÍCULO
ABSORBENTE CON BORDES DOBLADOS”**

Clasificación IPC: A61F 13/49, A61F 13/496.

Reivindicaciones: 1 a 18 incluidas en el radicado bajo el No NC2021/0013553 del 12 de octubre de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Ref. Expediente N° NC2019/0005215

Titular: ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG.

Domicilio: MÖLNDALS BRO 2 GOTEBORG SE- 405 03, VASTRA, GOTALAND, SUECIA.

Inventores: Lucas BÄCK, Stina LINDLÖF, Anna KLINTE OLSSON y Katarina ERIKSSON.

Solicitud internacional N°: PCT/SE2016/051156 **Fecha:** 23 de noviembre de 2016.

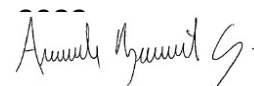
Vigente desde: 23 de noviembre de 2016 **Hasta:** 23 de noviembre de 2036.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 15 de febrero


ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2022.02.15
23:00:31 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



Ref. Expediente N° NC2019/0005215

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un artículo absorbente (1) que tiene una dirección longitudinal, una dirección transversal y una dirección de grosor y que comprende láminas, siendo una lámina superior (32) dispuesta para encontrarse de frente al usuario, una lámina posterior (33) dispuesta para encontrarse de frente a la prenda íntima portada por el usuario y un núcleo absorbente (17), y que tiene también, en la dirección longitudinal, una porción frontal (3), una porción posterior (4) y una porción de entrepierna (5) entre la porción frontal (3) y la porción posterior (4), en donde la porción frontal (3) y la porción posterior (4) definen un borde de cintura (7, 8) y un borde de pierna (9, 10, 13, 14) y la porción de entrepierna (5) define dos bordes de entrepierna (28, 29) y en donde un primer elemento elástico (23) se extiende a lo largo del borde de cintura (7, 8), un segundo elemento elástico (24) se extiende a lo largo del borde de pierna (9, 10, 13, 14) y un tercer y un cuarto elemento elástico (25, 26) se extienden a lo largo de cada uno de los bordes de entrepierna (28, 29), caracterizado porque al menos uno de los miembros en un grupo de tales láminas (32, 33) y una lámina adicional se dobla a lo largo de tal borde de cintura (7, 8), al menos un borde de pierna (9, 10, 13, 14) y bordes de entrepierna (28, 29) a fin de envolver al menos una parte de cada elemento elástico correspondiente (23, 24, 25, 26), cada dicho elemento elástico siendo emparedado entre dichas láminas.
2. Un artículo absorbente (1) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque al menos una de un grupo de tales láminas (32, 33) y una lámina adicional, se doblan a lo largo de la porción frontal del borde de pierna (9, 10).
3. Un artículo absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-2, caracterizado porque tal elemento elástico (23, 24, 25, 26) se empareda entre un lado interno de tal lámina posterior (33) y un lado interno de tal lámina superior (32), y en donde tal lámina posterior (33) se dobla sobre un lado externo de tal lámina superior (32).
4. Un artículo absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-2, caracterizado porque tal elemento elástico (23, 24, 25, 26) se empareda entre un lado interno de tal lámina posterior (33) y un lado interno de tal lámina superior (32), y en donde tal lámina superior (32) se dobla sobre un lado externo de tal lámina posterior (33).
5. Un artículo absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-2, caracterizado porque tal elemento elástico (23, 24, 25, 26) se envuelve dentro de un doblez definido por tal lámina posterior (33) y en donde tal lámina superior (32) se sujeta a tal lámina posterior (33).
6. Un artículo absorbente (1) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque tal elemento elástico (23, 24, 25, 26) se envuelve dentro de un doblez definido por tal lámina superior (32), y en donde tal lámina superior (32) se sujeta a tal lámina posterior (33).
7. Un artículo absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 4 o 5, caracterizado porque una distancia (d) desde el interior de tal doblez (33a) y tal elemento elástico (23), es menor de 10 mm.
8. Un artículo absorbente (1) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque tal porción de entrepierna (5) comprende un material de trama (58) que se dobla sobre tales bordes de entrepierna (28, 29).



Ref. Expediente N° NC2019/0005215

9. Un artículo absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque tal elemento elástico (23, 24, 25, 26) define un componente de cintura elástica (23), un componente de pierna elástica (24) y componentes corporales absorbentes elásticos (25, 26).

10. Un artículo absorbente (1) de conformidad con la reivindicación 9, caracterizado porque tal elemento elástico (23, 24, 25, 26) se constituye por filamentos elásticos.

11. Un artículo absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el artículo absorbente (1) se constituye por un artículo para incontinencia.

12. Un artículo absorbente (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el artículo absorbente (1) tiene un dobladillo en un color realzado, formado por una lámina de color doblada en una manera de superposición.

13. Método de manufactura de un artículo absorbente (1) que tiene una dirección longitudinal, una dirección transversal y una dirección de grosor, comprendiendo tal método: proporcionar láminas, siendo una lámina superior (32) dispuesta para encontrarse de frente al usuario, una lámina posterior (33) dispuesta para encontrarse de frente a la prenda íntima portada por el usuario y un núcleo absorbente (17); formar, en la dirección longitudinal del artículo (1), una porción frontal (3), una porción posterior (4) y una porción de entrepierna (5) entre la porción frontal (3) y la porción posterior (4), en donde la porción frontal (3) y la porción posterior (4) definen un borde de cintura (7, 8) y un borde de pierna (9, 10) y la porción de entrepierna (5) define dos bordes de entrepierna (28, 29); y proporcionar un primer elemento elástico (23) que se extiende a lo largo del borde de cintura (7, 8), un segundo elemento elástico (24) que se extiende a lo largo del borde de pierna (9, 10) y un tercer y un cuarto elemento elástico (25, 26) que se extienden a lo largo de cada uno de los bordes de entrepierna (28, 29), caracterizado porque el método comprende además: doblar una de tales láminas (32, 33) o una lámina adicional a lo largo de tal borde de cintura (7, 8), borde de pierna (9, 10) y bordes de entrepierna (28, 29), a fin de envolver al menos una parte de cada elemento elástico correspondiente (23, 24, 25, 26) cada dicho elemento elástico siendo emparedado entre dichas láminas.

14. Un método de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque comprende además: emparedar tal elemento elástico (23, 24, 25, 26) entre un lado interno de tal lámina posterior (33) y un lado interno de tal lámina superior (32); y doblar tal lámina posterior (33) sobre un lado externo de tal lámina superior (32).

15. Un método de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque comprende además: emparedar tal elemento elástico (23, 24, 25, 26) entre un lado interno de tal lámina posterior (33) y un lado interno de tal lámina superior (32); y doblar tal lámina superior (32) sobre un lado externo de tal lámina posterior (33).

16. Un método de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque comprende además: envolver tal elemento elástico (23, 24, 25, 26) dentro de un doblez definido por tal lámina posterior (33); y sujetar tal lámina superior (32) a tal lámina posterior (33).

17. Un método de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque comprende además: envolver tal elemento elástico (23, 24, 25, 26) dentro de un doblez definido por tal lámina superior (32), y sujetar tal lámina superior (32) a tal lámina posterior (33).

Ref. Expediente N° NC2019/0005215

18. Un método de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque comprende además: proporcionar tal porción de entrepierna (5) con un material de trama (58), y doblar tal material de trama (58) sobre tales bordes de entrepierna (28, 29).

